

NORMAS DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO 2010

Para la asignación de los cursos de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial que impartirá la Academia Judicial durante el año 2010, los postulantes deberán seguir cuidadosamente las siguientes **normas de postulación**, a fin de evitar inconvenientes tanto en la designación de asistentes, como en el normal desarrollo de las actividades de su Tribunal:

1. Antes de la distribución de los formularios de postulación, resulta indispensable que el Juez convoque a los funcionarios a una **reunión de planificación** con el objeto de programar la postulación en los distintos cursos y fechas, evitando de esta manera que las postulaciones se concentren en las mismas fechas, generando problemas de funcionamiento del tribunal al tiempo de asistir a los cursos.
2. Deberán postular tanto los **funcionarios de planta como a contrata**. Sin embargo, al momento de formar los cursos, se le dará preferencia a los funcionarios de planta. **No podrán postular los funcionarios suplentes, interinos ni a contratas transitorias.**
3. **El funcionario no podrá postular a un curso de Perfeccionamiento impartido por la Academia al cual haya asistido con anterioridad.**
4. Para los efectos de la distribución de los cursos, el país se dividirá en las siguientes **tres zonas** geográficas:

ZONA	Tribunales y Cortes correspondientes a los territorios jurisdiccionales de las Cortes de Apelaciones
NORTE	Arica Iquique Antofagasta Copiapó
CENTRO	La Serena Valparaíso Santiago San Miguel Rancagua Talca
SUR	Chillán Concepción Temuco Valdivia Puerto Montt Coyhaique Punta Arenas

5. Dentro de cada zona, la selección de los temas deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del tribunal y a las funciones que realice cada funcionario específicamente, conciliándolas con los intereses de los postulantes.

6. Para seleccionar el tema dentro de cada zona verifique, en primer lugar, los **Destinatarios**, de manera que el curso seleccionado efectivamente corresponda a aquellos dirigidos al escalafón y cargo al que usted pertenece.

7. Seleccionado el curso de acuerdo a los destinatarios, verifique el **Código del Curso**.

8. Verifique si el curso exige algún **pre-requisito** y si usted lo cumple.

9. Posteriormente, seleccione la ciudad y fecha dentro de la zona que corresponda, verificando, para estos efectos, el **Código de la Ciudad**.

10. Obtenido el Código del Curso y el Código de la Ciudad, marque sus preferencias en el formulario de postulación enviado por la Academia.

11. Debe marcar **6 preferencias**. Las postulaciones que no contengan las seis preferencias sólo serán consideradas al finalizar del proceso de asignación de cursos, en los cursos donde aún existan cupos.

12. Todas las postulaciones del tribunal deberán enviarse en un sobre cerrado antes del **viernes 08 de enero del año 2010, a las 12:00 horas**. No habrá período extraordinario de recepción de postulaciones.

13. La postulación debe realizarse completando todos y cada uno de los casilleros del formulario, con los datos exactos. **No serán tramitadas las postulaciones que no señalen TODOS los datos relativos a la individualización del postulante y demás antecedentes que se solicitan en el formulario, que contengan datos inexactos, errores o que se encuentren fuera de plazo.**